



DESERT SANDS UNIFIED SCHOOL DISTRICT

47-950 Dune Palms Road • La Quinta, California 92253 • (760) 777-4200 • FAX: (760) 771-8505

BOARD OF EDUCATION: Humberto Alvarez, Michael Duran, Tricia Pearce, Linda Porras, Dr. Kailee Watson
SUPERINTENDENT: Kelly May-Vollmar, Ed.D.

Desert Sands Unified School District Inscripción de nuevos alumnos 27 de abril de 2026 al 18 de junio de 2026

Desert Sands Unified School District (DSUSD), que presta servicio a las comunidades de Bermuda Dunes, Coachella, Indian Wells, Indio, La Quinta, Palm Desert y Rancho Mirage, está inscribiendo a todos los estudiantes que asisten a una escuela de DSUSD, incluidos los de kindergarten de transición, kindergarten, el programa de Inmersión dual y los estudiantes nuevos en nuestras escuelas. Los padres deben llamar a la escuela a la que asistirá su hijo para obtener información sobre cómo completar el proceso de inscripción.

La inscripción **para el kindergarten** comienza el 27 de abril de 2026 y está disponible para los niños que tengan cinco años a partir del 1 de septiembre de 2026. La inscripción para **el kindergarten de transición** también comienza el 27 de abril de 2026 para los niños que tengan cuatro años a partir del 1 de septiembre de 2026. Tanto el kindergarten de transición como el kindergarten de Desert Sands Unified School District son programas de jornada completa. **Los paquetes de inscripción son para el jardín de infancia de transición, el kindergarten y cualquier estudiante que asista a una escuela del DSUSD por primera vez. El paquete de inscripción contiene los formularios necesarios para matricular a sus estudiantes. Los siguientes documentos deberán acompañar a los formularios completados.**

Para completar la inscripción se requieren los siguientes documentos:

- ___ 1. Prueba de residencia: se requiere uno de los siguientes documentos:
 - factura actual de servicios públicos (gas o electricidad), con la dirección física; no se aceptan apartados de correos
 - **o** contrato de alquiler o arrendamiento en papel membretado, en el que figure el nombre del padre o tutor
 - **o** documentos de depósito en garantía en los que figure el nombre del padre o tutor; la fecha de cierre debe ser dentro de las 4 semanas siguientes al inicio del período de la escuela
 - **o** recibo actual del pago del impuesto sobre la propiedad, tarjeta de registro de votante actual, correspondencia de un organismo gubernamental
 - **o** nóminas actuales con la dirección impresa
 - **o** una declaración de residencia de la persona con la que residen el tutor y el estudiante, y una factura actual de servicios públicos (gas o electricidad) de ese residente, y una copia de los permisos de conducir de ambas partes. Las dos partes deben estar presentes para firmar los formularios.

- ___ 2. Prueba de nacimiento: se requiere uno de los siguientes documentos: **(NO SE ACEPTARÁN FOTOCOPIAS)**
 - Certificado de nacimiento
 - Certificado del hospital
 - Declaración jurada
 - Documento de inmigración
 - Certificado de bautismo/certificado de una iglesia
 - Certificado médico
 - Otros: documentos de adopción, documento de acto judicial, pasaporte

Para la admisión en **el kindergarten**, el niño deberá haber cumplido 5 años antes del 1 de septiembre de 2026. Los niños **de kindergarten de transición** deberán tener 4 años antes del 1 de septiembre de 2026.

- ___ 3. Prueba de tutela, si el estudiante no vive con sus padres: se requiere uno de los siguientes documentos:
- Tutela legal: orden judicial (hogar de crianza temporal, etc.)
 - Declaración jurada de autorización del cuidador (la firma debe estar certificada por un funcionario de la escuela).
Definición: «pariente cualificado» del menor con el que reside y cuyos padres no tienen acceso para dar su consentimiento. (F.C. Div 11, Sect. 6550). «Pariente cualificado» significa cónyuge, padre, padrastro, madre, hermano, hermana, hermanastro, medio hermano, tío, tía e , sobrina, sobrino, primo hermano o cualquier persona designada con el prefijo «abuelo» o «bisabuelo», o el cónyuge de cualquiera de las personas especificadas en esta definición, incluso después de que el matrimonio haya terminado por fallecimiento o disolución.
- ___ 4. Expedientes académicos y calificaciones de baja
- ___ 5. Se requiere un documento de traslado **aprobado** si el estudiante vive fuera de los límites de la escuela:
- Traslado dentro del distrito (reside **dentro** de los límites de DSUSD): los traslados se inician en línea en www.k12transfers.com.
 - Traslado entre distritos (reside **fuera** de los límites de DSUSD): los traslados se inician en línea en www.k12transfers.com. DSUSD puede denegar o revocar los traslados si no hay espacio en la escuela solicitada o si el estudiante tiene problemas de asistencia, formación cívica y ética, o beca.
- ___ 6. Registro de vacunación: se requiere uno de los siguientes documentos
- Librito de vacunación sellado con las fechas y la firma del médico para todas las vacunas obligatorias
 - o una copia de la tarjeta de vacunación de la escuela

REQUISITOS DE VACUNACIÓN:

- **Vacunación contra el sarampión, las paperas, y la rubéola (MMR):** los alumnos de kindergarten de transición y kindergarten y hasta el 12.º grado deben recibir dos (2) dosis a partir del primer cumpleaños.
- **Hepatitis B:** los alumnos requieren tres (3) dosis a partir de kindergarten de transición y kindergarten.
- **Poliomielitis:** cuatro (4) dosis a cualquier edad, pero tres (3) dosis cumplen el requisito para las edades de 4 a 6 años si al menos una (1) se administró a partir del cuarto cumpleaños.
- **Vacunación contra tétano, difteria, y tos ferina (DTP/DT):** cinco (5) dosis a cualquier edad, pero cuatro (4) dosis cumplen los requisitos para las edades de 4 a 6 años, si al menos una (1) se administró a partir del cuarto cumpleaños.
- **Vacunación contra tétano, difteria, y tos ferina (Tdap):** se administra una dosis a partir del séptimo cumpleaños a **TODOS** los alumnos que pasan a séptimo grado y a todos los alumnos NUEVOS que ingresan en los grados 7 al 12.
- **Vacunación contra la varicela y viruela:** verificación de vacuna antes de matricularse en la escuela. Se requieren dos (2) dosis de la vacuna contra la varicela para todos los niños que no hayan tenido la enfermedad. Si el niño ya ha tenido varicela, se debe presentar una exención médica a través de **CAIR-ME**.
- **A partir del 1 de enero de 2021, todas las nuevas exenciones médicas para el ingreso a escuelas y cuidado de niños deben ser emitidas a través de CAIR-ME. Las exenciones médicas solo pueden ser emitidas por médicos o osteópatas con licencia en California.**

Examen dental: evaluación de la salud bucal realizada por un profesional dental con licencia para los niños que ingresan por primera vez a la escuela pública en kindergarten de transición, kindergarten, o el primer grado. El examen puede completarse 12 meses antes del ingreso a la escuela o antes del 31 de mayo del año escolar durante el cual el niño está matriculado.